

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**AFEISA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**S. M. DEZAC, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de dichas sociedades aprobaron la fusión mediante absorción de «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Afeisa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquélla y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Afeisa, Sociedad Anónima», así como la adquisición por ésta por sucesión universal, de todos los derechos y obligaciones de aquélla todo ello de conformidad con el proyecto de fusión firmado para los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los Balances de fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente, «Afeisa, Sociedad Anónima», es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida, «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la presente fusión no exige la emisión de acciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos del órgano de administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo al mismo.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas por cuenta de la absorbente será la de 1 de enero de 2001.

Las sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión, adoptará, con efectos a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, la denominación social de «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 2001.—El Administrador único de «Afeisa, Sociedad Anónima», y de «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—3.340. 2.<sup>a</sup> 30-1-2001

### AGRUPAEJIDO, S. A.

#### *Convocatoria a Junta general ordinaria*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 95, 97, 98 y 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en carretera nacional 340, kilómetro 414 (Santa María del Águila), El Ejido (Almería), el próximo día 22 de febrero de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Presentación de la Memoria y del informe de gestión del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de auditoría), correspondiente al ejercicio de la campaña 1999/2000.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2000/2001.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o solicitar

y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, según consta en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 17 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio Guillén Jiménez.—3.532.

### AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, S. A.

#### *Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle San Juan, sin número, Zestoa (Gipúzkoa), el día 26 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 27 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social.

Segundo.—Redenominación del capital social a euros.

Tercero.—Sustitución de títulos.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales como consecuencia de los acuerdos relativos a los puntos anteriores.

Quinto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y pedir su envío y entrega gratuita.

Nota: se prevé que la Junta general extraordinaria de accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Zestoa, 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gurruchaga Liza-so.—3.828.

1.<sup>a</sup> 30-1-2001